MUNICIPALIDAD DE LIMA

Distrito de Lima, Departamento de San Pedro

Mcal. Estigarribia Nº 371 e/ Gral. Díaz y Yegros

Teléfono (021) 3271122

RESOLUCIÓN IM Nº /2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DEL TINGLADO MUNICIPAL

Lima, 18 de marzo de 2019

VISTO: la necesidad de realizar la construcción de un nuevo tinglado municipal, a fin de proveer condiciones edilicias adecuadas a la población en general del municipio de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.

Que, Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.

Que, Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMA

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano para la construcción del tinglado municipal en el distrito de Lima.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Néstor Rafael Bareiro
Secretario General

Juan Manuel Avalos
Intendente Municipal